

Recomendación 02/2 del BIAP:

Clasificación audiométrica del grado de pérdida auditiva y consideraciones sobre su impacto funcional

Prólogo general

El presente documento recoge una recomendación de la Oficina Internacional de Audiofonología (BIAP).

Una recomendación de la BIAP establece una norma de referencia para la realización de una intervención fonoaudiológica que, según el saber y entender de la BIAP, refleja la base empírica y las buenas prácticas relativas a la metodología y el alcance indicados en el documento en el momento de su publicación.

Aunque se ha prestado especial atención a la elaboración de la información facilitada, la BIAP no garantiza ni puede garantizar su interpretación y aplicación. La BIAP no se hace responsable de ningún error u omisión, y no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida o daño que pueda derivarse de cualquier causa. El presente documento permanecerá en vigor hasta que BIAP lo sustituya o lo retire.

Se agradecen los comentarios sobre este documento, que deberán enviarse al secretario general de la Oficina Internacional de Audiofonología (BIAP); cuya dirección figura en la página web de la BIAP: www.biap.org.

Introducción

La pérdida auditiva - definida como un aumento temporal o permanente de los umbrales auditivos - reduce la capacidad para detectar sonidos a niveles de intensidad estándar y suele asociarse con una peor percepción del habla y de los sonidos ambientales. No obstante, la relación entre el umbral audiométrico y la discapacidad comunicativa debe interpretarse con cautela. El grado de dificultad para percibir el habla o su impacto en las habilidades comunicativas no puede evaluarse plenamente calculando la media de los umbrales en las frecuencias de prueba seleccionadas. Desde una perspectiva acústica, el habla está compuesta por sonidos de tono e intensidad variables, cuyas propiedades físicas (frecuencia, amplitud y duración) permiten su identificación y análisis, mientras que la percepción del habla también se ve influida por factores individuales, ambientales y patológicos que van más allá de la sensibilidad a los tonos puros. Por lo tanto, aunque la audiometría de tonos puros puede proporcionar datos valiosos, solo representa una dimensión de la función auditiva y no permite caracterizar adecuadamente el estado de salud de una persona ni las dificultades cotidianas que experimenta.

Este documento adapta el sistema de clasificación de la BIAP al marco de la OMS de 2019. Al igual que la clasificación de la OMS, este tipo de clasificación tiene fines epidemiológicos y está dirigida principalmente a la población adulta. Sin embargo, la BIAP afirma que una clasificación basada únicamente en el umbral medio de tonos puros en cuatro frecuencias presenta varias limitaciones. Este enfoque no tiene en cuenta el perfil audiométrico completo, incluida la forma del perfil de umbrales auditivos, el tipo de pérdida auditiva (por ejemplo, trastornos auditivos neurosensoriales, conductivos, mixtos o complejos) y la progresión de la pérdida auditiva. Además, excluye evaluaciones complementarias, como la audiometría verbal, y no permite predecir las consecuencias funcionales y sociales de la discapacidad auditiva en casos individuales.

Para subsanar las limitaciones de un enfoque basado exclusivamente en el umbral de tonos puros, la BIAP complementará esta clasificación básica con un marco más completo que incorpore otras afecciones audiológicas y relacionadas con la audición en futuras recomendaciones.

Cuando se aplica más allá de su finalidad epidemiológica original - por ejemplo, en contextos clínicos o de administración sanitaria, la BIAP recomienda un replanteamiento conceptual y metodológico. En concreto, propone una clasificación audiométrica específica para cada oído, en la que los umbrales se evalúan por separado para cada oído, en lugar de basarse únicamente en el oído con mejor audición. Esto refleja la opinión de que las asimetrías interaurales son clínicamente significativas y que la audición funcional, las estrategias de rehabilitación y las decisiones médico-administrativas dependen de los perfiles específicos de cada oído, y no solo del oído con mejor audición.

Además, la BIAP recomienda no utilizar etiquetas categóricas como «pérdida auditiva» o «sordera», sino más bien un continuo graduado (grados 0 a 6) para reflejar mejor la naturaleza progresiva de la discapacidad auditiva y evitar interpretaciones deterministas de la capacidad comunicativa. Es importante destacar que, aunque unos umbrales auditivos más elevados suelen asociarse con una mayor discapacidad, esta relación no es biunívoca: las personas con umbrales audiométricos similares pueden experimentar limitaciones funcionales notablemente diferentes. La designación de «dentro de lo normal» en la audiometría para umbrales de tonos puros por debajo de los 20 dB HL reconoce, además, que unos umbrales auditivos clínicamente normales no excluyen necesariamente dificultades de audición en la vida cotidiana.

En los niveles más altos de gravedad del umbral auditivo, la BIAP mantiene los límites establecidos por la OMS correspondientes a la pérdida auditiva grave, profunda y total, pero los replantea para destacar que incluso unos umbrales muy elevados no implican necesariamente la ausencia de una función auditiva útil, especialmente en el contexto de las tecnologías auditivas modernas y las estrategias de rehabilitación.

Es importante señalar que esta clasificación se aplica exclusivamente a condiciones sin ayuda auditiva (es decir, sin audífonos), basándose en los umbrales de tonos puros específicos de cada oído, medidos con transductores de conducción aérea con equipos calibrados en una sala insonorizada, de conformidad con la norma ISO 8253-1:2010.

Recomendación

La evaluación audiométrica es un componente clave de la evaluación clínica de la audición y debe realizarse en condiciones acústicas adecuadas. Es importante señalar que esta clasificación se aplica a los umbrales de tonos puros, sin ayuda auditiva y específicos de cada oído, medidos con equipos calibrados en un entorno con tratamiento acústico (ISO 8253-1:2010).

La audiometría de tonos puros proporciona los umbrales de cada oído en decibelios de nivel auditivo (dB HL), obtenidos mediante conducción aérea (CA) y conducción ósea (CO), con clasificaciones basadas principalmente en los umbrales de CA. La media de tonos puros (PTA) se calcula como la media de los umbrales a 500, 1000, 2000 y 4000 Hz; cuando no se puede medir ninguna respuesta, se asigna un valor de 120 dB HL.

Los umbrales específicos de cada oído constituyen la base para la evaluación de la función auditiva binaural, que es esencial para la localización del sonido, la audición espacial y la comprensión del habla en entornos ruidosos. Estos procesos binaurales pueden verse progresivamente afectados en caso de asimetría interaural, lo que conlleva

un mayor esfuerzo auditivo y una menor eficacia comunicativa en situaciones auditivas cotidianas.

La clasificación es específica para cada oído y se presenta en una tabla que relaciona los grados basados en la PTA con los efectos funcionales previstos sobre la percepción del habla y de los sonidos ambientales, tanto en entornos silenciosos como ruidosos. El grado audiométrico describe la sensibilidad auditiva y debe interpretarse como un indicador descriptivo, no como una medida de discapacidad.

Los descriptores funcionales reflejan únicamente las tendencias a nivel poblacional. Las personas con valores similares de PTA pueden presentar una variabilidad considerable debido a factores auditivos y cognitivos, condiciones médicas y ambientales, exigencias comunicativas y acceso a la rehabilitación. Por lo tanto, los resultados audiométricos deben integrarse con otra información clínica, incluida la y las dificultades comunicadas por el paciente.

La pérdida auditiva unilateral y asimétrica son afecciones clínicamente relevantes que se caracterizan por diferencias interaurales en la sensibilidad auditiva, lo que influye significativamente en el procesamiento binaural y la audición funcional más allá de los promedios de tonos puros. Tras la tabla de clasificación principal, se ofrecen orientaciones específicas sobre la interpretación y el cálculo de las afecciones de pérdida auditiva unilateral y asimétrica.

Esta clasificación está destinada principalmente a fines epidemiológicos. En contextos clínicos o médico-administrativos, sirve como guía de apoyo y no pretende cuantificar la discapacidad, determinar el derecho a recibir servicios, evaluar resultados ni orientar las decisiones sobre la adaptación de audífonos.

Por último, los trastornos auditivos que no quedan plenamente reflejados en la clasificación de tonos puros —como las discapacidades sensoriales combinadas, la pérdida auditiva congénita o prelingual y otros perfiles auditivos complejos— requieren una interpretación clínica individualizada que va más allá del presente sistema de clasificación.

Clasificación

Grados audiométricos específicos por oído e impacto funcional previsto en la percepción del habla y de los sonidos ambientales

Grado audiométrico (media de tonos puros, específico para cada oído) ¹	Rango del umbral auditivo ²	Impacto previsto en la percepción del habla y de los sonidos ambientales ³	
		En condiciones de escucha silenciosas	En condiciones de escucha ruidosas
Grado 0: Dentro del rango normal	< 20 dB HL	basado únicamente en la clasificación audiométrica; no se prevén limitaciones ni se requiere adaptación	basado únicamente en la clasificación audiométrica; no se prevén limitaciones ni se requiere adaptación

Grado 1: Pérdida leve	20–<35 dB HL	Ligera reducción en la percepción del habla baja o lejana y de los sonidos ambientales de muy baja intensidad Normalmente no requiere adaptación	Sin repercusiones adicionales relevantes en la mayoría de las situaciones, pero con riesgo de que aumenten las dificultades ⁴
Grado 2: Pérdida moderada	35–<50 dB HL	El habla coloquial ⁵ se percibe con menor claridad Percepción reducida de los sonidos ambientales de intensidad moderada Necesidad ocasional de que el interlocutor repita lo dicho o de que realice un ligero esfuerzo vocal	Dificultad en conversaciones con varios interlocutores Mayor susceptibilidad a los efectos de enmascaramiento Necesidad recurrente de que el interlocutor repita lo dicho o de que realice un esfuerzo vocal

Grado 3: Pérdida de moderada a severa	50–<65 dB HL	La percepción del habla se vuelve incompleta sin pistas visuales ⁶ Mayor esfuerzo auditivo Requiere un mayor esfuerzo vocal por parte del interlocutor Posible reducción de la retroalimentación auditiva de la propia voz	Dificultad para percibir la mayor parte de las conversaciones en las que intervienen varios interlocutores Mayor dependencia de las señales visuales Mayor impacto del enmascaramiento en el habla y en las señales sonoras del entorno
Grado audiométrico (media de tonos puros, específico para cada oído) ¹	Rango del umbral auditivo ²	Impacto previsto Sobre la percepción del habla y los sonidos ambientales ³	
		En condiciones de escucha tranquilas	En condiciones de escucha ruidosas
Grado 4: Pérdida severa	65–<80 dB HL	No se percibe de forma fiable el habla conversacional Solo se percibe parcialmente el habla a volumen alto Incluso alzando la voz, la comunicación sigue siendo limitada A menudo no se perciben los sonidos ambientales ni las señales de advertencia Percepción limitada de la propia voz	Limitación adicional grave en la comprensión del habla a pesar del mayor esfuerzo vocal La adaptación del interlocutor resulta insuficiente Persisten fuertes efectos de enmascaramiento

Grado 5: Pérdida severa a profunda	80–<95 dB HL	La percepción del habla no es posible La adaptación de la voz es insuficiente para la comunicación oral La percepción de los sonidos del entorno está muy limitada	La comunicación oral y la conversación son imposibles La adaptación vocal del interlocutor ya no resulta eficaz (funcionalmente inútil)
Grado 6: Pérdida profunda a total	≥ 95 dB HL	No percibe el habla ni casi ningún sonido ambiental	No hay acceso auditivo en entornos ruidosos debido a la ausencia de percepción tanto del habla como de los sonidos ambientales

¹ El «grado audiométrico» (media de tonos puros, específico para cada oído) se refiere a una clasificación categórica de la sensibilidad auditiva derivada de la media de tonos puros (PTA) específica para cada oído, calculada a partir de los umbrales de conducción aérea en las frecuencias estándar del habla (500, 1000, 2000 y 4000 Hz), y expresada en decibelios de nivel auditivo (dB HL).

Nota: Las denominaciones (por ejemplo, «moderada a severa», «severa a profunda») se refieren a rangos de clasificación basados en el PTA y no describen la variación específica por frecuencia dentro de un oído.

² El «rango del umbral auditivo» se refiere al intervalo de niveles auditivos de tonos puros, expresados en decibelios de nivel auditivo (dB HL), dentro del cual se define un grado audiométrico específico para cada oído basándose en la media de tonos puros (PTA).

³ El «impacto previsto en la percepción del habla y de los sonidos ambientales» se refiere a los efectos funcionales previstos de un grado audiométrico en la percepción del habla y de los sonidos ambientales, tanto en entornos silenciosos como ruidosos, incluidas las adaptaciones comunicativas habituales y la carga adicional que supone el ruido de fondo (por ejemplo, los efectos de enmascaramiento).

⁴ En entornos ruidosos, el rendimiento auditivo se ve reducido de forma desproporcionada cuando existe una pérdida auditiva en las frecuencias altas, debido a la extensión hacia arriba del enmascaramiento provocado por el ruido ambiental con predominio de frecuencias bajas, observándose el mayor impacto en los grados 2 a 4.

⁵ El nivel conversacional se refiere al habla producida a una distancia típica de comunicación interpersonal (aproximadamente entre 1 y 2 metros), con una intensidad vocal media de unos 60-65 dB SPL en el oído del oyente en entornos silenciosos.

⁶ Las señales visuales se refieren a la información no auditiva que se utiliza para facilitar la percepción del habla, incluida la observación visual de los movimientos articulatorios del hablante (por ejemplo, la lectura labial), las expresiones faciales y los gestos, que ayudan a aclarar el significado y a mejorar la comunicación oral.

Consideraciones binaurales y funcionales de una pérdida auditiva unilateral o asimétrica

La pérdida auditiva unilateral y asimétrica afecta principalmente a las funciones auditivas binaurales. A medida que aumenta la asimetría interaural, el procesamiento binaural se ve cada vez más afectado. Esto puede dar lugar a una reducción de la localización del sonido y de la audición direccional, así como a una menor comprensión del habla en entornos ruidosos y reverberantes, donde las señales binaurales son esenciales. Estas afecciones suelen ir acompañadas de un mayor esfuerzo auditivo y una menor eficacia comunicativa en situaciones cotidianas. Por lo tanto, su impacto funcional debe tenerse en

cuenta en la evaluación clínica y en la planificación de la rehabilitación.

Pérdida auditiva unilateral:

La pérdida auditiva unilateral se define como una PTA <20 dB HL en el oído mejor y una pérdida confirmada en el oído peor (véase la tabla de clasificación). En cuanto a las opciones de rehabilitación, puede resultar útil clasificar la pérdida auditiva unilateral en el oído peor como «audición utilizable» o «audición unilateralmente limitada» (LUHU).

Pérdida auditiva asimétrica:

La pérdida auditiva asimétrica se define como una diferencia entre ambos oídos superior a 15 dB de media o en tres frecuencias consecutivas. Para estimar el grado global de una pérdida auditiva asimétrica en ambos oídos, la BIAP mantiene el cálculo de su recomendación anterior y recomienda calcular la pérdida auditiva media en dB (HL) multiplicando por 7 la pérdida auditiva del oído con mejor audición y por 3 la del oído con peor audición. A continuación, la suma se divide entre 10.

Suplemento de la clasificación BIAP sobre afecciones especiales

Además de las categorías alineadas con los sistemas de clasificación tanto del BIAP como de la OMS, es importante reconocer las afecciones auditivas que no quedan recogidas en la clasificación estándar, tales como:

- Discapacidades sensoriales combinadas (p. ej., pérdida sensorial dual, como en la sordoceguera)
- Pérdida auditiva congénita y prelingual en niños
- Otros perfiles auditivos complejos o atípicos que no pueden reducirse únicamente a los umbrales de tonos puros

Estas afecciones requieren una interpretación clínica individualizada que vaya más allá de la clasificación audiométrica, especialmente en lo que se refiere a la rehabilitación y la evaluación funcional.

Estas condiciones especiales se tratarán en un suplemento de la presente recomendación.

Historial del documento

La antigua Recomendación n.º 02/1 bis del BIAP, «CLASIFICACIÓN AUDIOMÉTRICA DE LAS DISCAPACIDADES AUDITIVAS», fue aceptada y publicada en inglés el 26 de octubre de 1996, y en español, flamenco, francés y alemán en Lisboa en 1997. La recomendación quedó derogada tras la publicación de la Recomendación n.º 02/2 del BIAP.

La Recomendación 02/2 de la BIAP es un documento totalmente nuevo que tiene en cuenta los «Grados de pérdida auditiva y experiencia auditiva relacionada» publicados por la OMS en el «Informe mundial sobre la audición 2021» (página 38, tabla 1.3).

Referencias

Oficina Internacional de Audiofonología (BIAP), Clasificación audiométrica de la audición

Holube I, Dziemba O, Fedtke T, Hoth S, Michel O, Neumann K, Rahne T, Veraguth D, von Gablenz P, Wesarg T, Baljić I. La clasificación de la OMS sobre la pérdida auditiva: un consenso sobre la versión alemana [Los grados de pérdida auditiva de la OMS: un consenso sobre la versión alemana]. HNO. Agosto de 2024; 72(8):561-564. Alemán. doi: 10.1007/s00106-024-01494-z. Publicación electrónica: 13 de junio de 2024. PMID: 38869617; PMCID: PMC11266198.

Humes, L. E. El sistema de clasificación de la discapacidad auditiva de la Organización Mundial de la Salud: una evaluación de la comunicación sin ayuda en la pérdida auditiva relacionada con la edad. Int J Audiol. Enero de 2019; 58(1):12-20. doi: 10.1080/14992027.2018.1518598. Publicación electrónica: 15 de octubre de 2018. PMID: 30318941; PMCID: PMC6351193.

Discapacidades, Recomendación 02/1 del BIAP, 1996.

<https://www.biap.org/en/recommendations> [consultado en junio de 2026]

Organización Mundial de la Salud (2021) Informe mundial sobre la audición; Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240020481>

Esta recomendación se ha elaborado y aprobado gracias a la colaboración multidisciplinar entre profesionales de todas las disciplinas relacionadas con la audición y la fonoaudiología, a saber: medicina, audiología, pedagogía, logopedia, psicología y audiología protésica.

El idioma original de este documento es el inglés.

La BIAP autoriza la difusión de los documentos disponibles en su sitio web, pero prohíbe cualquier modificación de su contenido.

Presidentes de la comisión TC02: E. Orzan (Italia), Th. Wiesner (Alemania)

Miembros de la comisión TC02: O. Bitere-Popa (Rumanía), M. Benoire (Bélgica), E. Boechat (Brasil), A. Bohnert (Alemania), M. Chapchap (Brasil), A. Coez (Francia), S. Cozma (Rumanía), I. A. Curca (Canadá), C. Dagain (Francia), L. Demanez (Bélgica), S. Demanez (Bélgica), I. Foulon (Bélgica), F. Giraudet (Francia), T. Guichard (Francia), A. Hirschfelder (Alemania), A. Juárez (España), K. Kerkhofs (Bélgica), A. Kerouedan (Francia), V. Klinck (Bélgica), C. Legendre (Francia), G. Madeira (Bélgica), M. Maggio (España), R. Olariu (Rumanía), M. Potier (Francia), M. Renard (Francia), I. Rouillon (Francia), H. Thai-Van (Francia), K. Tiede (Alemania), V. M. Touma (Líbano), S. Wiener-Vacher (Francia), F. Zajicek (Austria).

La comisión agradece a Mark Laureyns (Bélgica), en calidad de especialista corresponsal, su valiosa contribución.

Aprobado por la junta directiva en julio de 2026

Palabras clave: clasificación de la pérdida auditiva, gradación de la pérdida auditiva, grado de pérdida auditiva